

mill. Setecientos treinta y tres; refrento el Comar, Serf
 aca, y No^{ta} Nella, si acauer los ^{de} Sea^{de} D^o Diego
 Felipe de la Torre, Ayala, Obispo de los de Comar,
 Juan y Capitan. a guerra en ella y otras de
 balua; D^o Ant^o Juan de Salazar; D^o Juan de
 Juan flour, D^o Alonso Carrero, D^o Juan Carrero
 D^o y otros muchos No^{ta} D^o Alonso Carrero
 Espinosa, D^o Pedro Sandoval, y acordado lo
 que se mandó manifestar aca^{do} que como lo
 cuenta una relación el remate de las des
 casas que usan considerado para la
 compra de la obra de Matamoros, una fabrica
 de una matada en quator mill, mebaucientos, y
 cinquenta No^{ta} y que siendo calidad el que
 la obra se ha de dar pronto, la obra texera para
 para en medio de la obra, la obra texera para
 en estando acabada, y se acordó; para el
 aumento de esta cantidad, se acordó; para el
 del No^{ta} de D^o Diego; y una relación que para el
 los dos mill, y quinientos No^{ta} que importa la
 mitad de esta obra; se le abra en quator mill
 No^{ta} con lo que tienen afuera mill, y quinientos
 No^{ta}; y en los dos No^{ta} que importa de esta
 proporción, y cuando que se abra esta fab
 brica por el gran beneficio que a los propios
 Nella se puede sacar a favor de la No^{ta}
 D^o D^o Juan de la Cruz No^{ta}, que cobra
 de la obra de No^{ta}
 D^o D^o Juan de la Cruz No^{ta}, y quarenta No^{ta}
 que cobra del me^{do} No^{ta} D^o Juan de la Cruz
 D^o D^o Juan de la Cruz No^{ta}, y quarenta No^{ta} que
 cobra de las No^{ta} de la obra
 D^o D^o Juan de la Cruz No^{ta}, y quarenta No^{ta}
 D^o D^o Juan flour No^{ta}, y quarenta No^{ta}, que

Casas de la
 obra =